
MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

MARE

RESOLUCIÓN 21 DE AGOSTO DE 2014

Dirigido al alumnado de:

- 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y
- 1º y 2º de ESO

¿Cuándo?

- Fuera del período lectivo

Carga lectiva:

- Un mínimo de cuatro horas semanales

Grupos:

- Flexibles y abiertos
- Único nivel o varios niveles
- De cinco a doce alumnos

RESOLUCIÓN 21 DE AGOSTO DE 2014

Carácter:

- Voluntario
- Consentimiento de las familias y compromiso de implicación activa.

Contenidos:

- Planificación
- Organización
- Hábitos de trabajo
- Dominio de los aprendizajes instrumentales
- Habilidades para la integración en el grupo y en el centro

RESOLUCIÓN 21 DE AGOSTO DE 2014

Compromisos de los Centros:

- Elaboración de un **Plan de Actuación** al inicio de curso
Enviar: Área de Programas Educativos
 - Evaluación del alumnado por parte del profesorado.
 - **Informe Trimestral** :
 - Asistencia
 - Actitud
 - Interacción y participación en las actividades del centro y del aula
 - Valoración de los conocimientos relativos a las áreas instrumentales de lengua y matemáticas
- Enviar: Área de Programas Educativos

RESOLUCIÓN 21 DE AGOSTO DE 2014

Elaboración de una memoria anual:

- Progresos educativos y el nivel alcanzado en los objetivos propuestos
 - **Enviar:** Área de Programas Educativos
 - **Incluir:** Memoria del Centro

ADEMÁS:

- **Evaluación** desde las Direcciones Provinciales y desde la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- **Oferta de formación:** Curso online . Jornadas